

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **0585** DE 2026  
(14 MAY 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 008 de 2026

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en uso de las atribuciones Constitucionales consagradas en los artículos 69 y 209, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

1. La Universidad ordeno mediante Resolución Rectoral No. 0538 del 30 de abril del año 2026, la apertura de un proceso contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es "RENOVACIÓN DE SOPORTE Y GARANTÍAS DE SUBSISTEMAS DATACENTER", conforme a las especificaciones dispuestas en la convocatoria pública No. 008 de 2026.

2. El Pliego de Condiciones se publicó el 30 de abril de 2026 en la página Web de la Universidad.

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrió y presentó propuesta la firma COTEL S.A.S.

4. De la revisión jurídica, técnica y financiera de la oferta presentada se establece:

	PROPONENTES	REQUISITO		
		JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1.	COTEL S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. El parágrafo del artículo 46 del Estatuto de Contratación de la Universidad, Acuerdo 064 de 2008, dispone:

"(...)

*PARÁGRAFO: La Universidad podrá adjudicar un contrato cuando sólo se haya presentado un oferente, y éste cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones".*

Con una oferta habilitada jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se procedió a realizar la apertura del Sobre No. 2 Oferta Económica, con lo cual se pudo verificar que la misma cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, la Junta de Licitaciones y Contratos, recomienda al señor Rector adjudicar la convocatoria pública No. 008 de 2026 a la sociedad COTEL S.A.S., por cumplir con los



Universidad  
del Cauca

Rectoría

0585

2.1-4.16

requisitos exigidos en el pliego de condiciones y por ser una oferta favorable para la entidad.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Resolución Rectoral No. 0538 del 30 de abril del año 2026, a la sociedad COTEL S.A.S. identificada Nit 800122811-2, representada legalmente por el señor James Herney Quijano Moran, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.758.096 expedida en Cali; cuyo objeto es el "RENOVACIÓN DE SOPORTE Y GARANTÍAS DE SUBSISTEMAS DATACENTER", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 008 de 2026, por valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$179.582.058) M/CTE, IVA INCLUIDO.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar al señor James Herney Quijano Moran en la calle 42 Norte # 4N – 15 en la ciudad de Cali, teléfono 3228838376, correo electrónico [david.duarte@cotel.com.co](mailto:david.duarte@cotel.com.co), haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos, la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y publicar el contenido de esta en el link del proceso de la convocatoria pública No 008 de 2026.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los 14 MAY 2026

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA**  
Rector

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa  
Revisó: Jorge Adrián Muñoz Velasco, – Vicerrector Administrativo  
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica.

**Acreditada en  
ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso  
Popayán-Cauca- Colombia  
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250  
[rectoria@unicauca.edu.co](mailto:rectoria@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

